



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 461.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE GUAIRA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, **13** de noviembre de 2020

VISTO: La Resolución N° 137 del 21 de febrero de 2020 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La Nota CGPI/55/DIMU PARG del 13 de octubre de 2020, por medio de la cual Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil remite a la Embajada del Paraguay ante ese país, copia del Oficio N° 1505/20 del 7 de octubre de 2020, expedido por la Circunscripción del Trabajo del Estrado de Paraná, relacionado con una orden de pago en razón de la demanda laboral promovida por la ciudadana brasileña Edina de Lourdes Boscaroli contra el Consulado del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que por nota CP/G/BR/1/N° 393/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil se refiere al caso descrito en la precitada nota CGPI/55/DIMU PARG del 13 de octubre de 2020, y solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos instrucciones pertinentes a los efectos de atender la situación planteada.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 280/2020; del Dictamen VMAAT/DAL/N° 314/2020; y del Dictamen VMAAT/DAL/N° 316/2020.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 50/2020 del 29 de octubre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución para la remisión del fondos adicionales a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, en concepto de fondos adicional gastos de operación y mantenimiento.

Que la Ley del Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

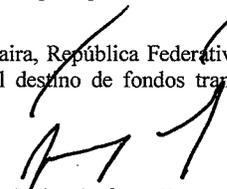
Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa de Brasil, la suma de **USD. 4.009,96.- (Dólares americanos cuatro mil nueve con 96/100)**, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Artículo precedente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 3° Determinar que el Consulado del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa de Brasil, cumpla con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____